

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

**Contratación de servicios especializados para la organización y el desarrollo del festival internacional
de cine documental de Navarra Punto de Vista
Expediente 26-15-04
Lote 4 – Comunicación**

En el domicilio social de Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio, S.L. (en adelante NICDO), en Plaza de la Constitución s/nº de Pamplona/Iruña, siendo las 10:26 h del día 31 de agosto de 2026, reunidas:

- D.ª Paula Noia, Directora de los centros Baluarte, Planetario, Música, Cine y Filmoteca en NICDO.
- D.ª Silvia Urdanoz, Directora Financiera de NICDO.
- D.ª Teresa Morales, Responsable de Cine de NICDO - Directora Ejecutiva del Festival Punto de Vista.
- D.ª Irene Pérez, Responsable de Compras y Jurídico de NICDO.

De conformidad a lo dispuesto en la estipulación 14 del pliego de Condiciones Regulatoras, se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios cualitativos” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. 21690926V – LAURA GARCÍA PÉREZ
2. E71476626 – BUENO CHOCARRO ANDRÉS Y SOTES MARIÑELARENA PABLO (en adelante, “PABLO SOTES MARIÑELARENA”)

La Mesa de Contratación manifiesta la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación, de acuerdo con el artículo 50.2 de la LFCP.

De conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Regulatoras se procede a examinar inicialmente la documentación general, con el resultado que se muestra a continuación:

Persona licitadora	Declaración Responsable	DEUC
PABLO SOTES MARIÑELARENA	Correcta	Correcto
LAURA GARCÍA PÉREZ	Exclusión ¹	

La documentación general presentada por parte de PABLO SOTES MARIÑELARENA es correcta.

¹ Asimismo, se constata que LAURA GARCÍA PÉREZ incluye en el Sobre 1 el Anexo V.1 cumplimentado, relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas, cuya presentación correspondía al Sobre 2. En consecuencia, se ha tenido acceso anticipado a la totalidad de los datos y valores ofertados que determinan la puntuación correspondiente a los criterios cuantificables mediante fórmulas, comprometiendo con ello la evaluación separada de los criterios sujetos a juicio de valor. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el Anexo II de las Condiciones Regulatoras, que establece expresamente la exclusión de aquellas propuestas que incluyan en

el Sobre 1 documentación correspondiente al Sobre 2 cuando permita conocer de manera inequívoca una parte esencial de la oferta objetiva y comprometa la evaluación separada de ambos sobres, por ello, la Mesa acuerda excluir la oferta presentada por LAURA GARCÍA PÉREZ del procedimiento de licitación.

En relación con la documentación correspondiente a los criterios sujetos a juicios de valor presentada por PABLO SOTES MARIÑELARENA, la Mesa de Contratación acuerda encomendar un informe sobre la valoración de las propuestas a D^a. Teresa Morales Responsable de Cine de NICDO y Directora Ejecutiva del Festival Punto de Vista.

No habiendo más asuntos que tratar, firma la Mesa de Contratación a fecha firma digital.

NOYA
LOPEZ
PAULA -
44824617D

Firmado
digitalmente por
NOYA LOPEZ
PAULA -
44824617D
Fecha: 2026.09.04
13:49:53 +02'00'

D^a. Paula Noia
Directora de los centros
Baluarte, Planetario, Música,
Cine y Filmoteca en NICDO.

URDANOZ
ZAZON
SILVIA -
33433929W

Firmado
digitalmente por
URDANOZ ZAZON
SILVIA - 33433929W
Fecha: 2026.09.03
08:03:01 +02'00'

D^a. Silvia Urdanoz
Directora Financiera de
NICDO.

MORALES DE
ALAVA MARIA
TERESA -
72801144A

Firmado digitalmente
por MORALES DE
ALAVA MARIA TERESA
- 72801144A
Fecha: 2026.09.02
14:47:50 +02'00'

D^a. Teresa Morales
Responsable de Cine de NICDO
- Directora Ejecutiva del
Festival Punto de Vista.



Firmado
digitalmente por
PEREZ GONZALEZ
IRENE - 77154837A
Fecha: 2026.09.01
13:49:25 +02'00'

D^a. Irene Pérez
Responsable de Compras y
Jurídico de NICDO.